

Nuevos Lineamientos ante Covid-19

Les informamos que el 10 de octubre de 2022, se publicaron los nuevos “Lineamientos para la continuidad saludable de las actividades económicas ante Covid-19”, emitidos por el Comité de Nueva Normalidad, conformado por las Secretarías de Salud, Economía, Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Como parte de las sugerencias y recomendaciones del Gobierno Federal, se destacan las siguientes:

- Se elimina el uso de tapetes sanitizantes.
- El uso de cubrebocas ya no es obligatorio tanto en espacios abiertos como cerrados, siempre que exista sana distancia de mínimo 1.5 metros entre cada persona, de lo contrario, solo será recomendable.
- Los patrones pueden continuar aplicando pruebas (a costo del patrón), pero no podrán ser obligatorias ni condicionantes para el regreso al trabajo presencial.
- La vacuna no es obligatoria ni condicionante para que las personas desempeñen sus actividades en el centro de trabajo.
- Se sugiere seguir favoreciendo la sana distancia en el centro de trabajo (1.5 metros entre las personas).
- Establecer un programa de limpieza y mantenimiento permanente del centro de trabajo.
- Proveer dispensadores con soluciones a base de alcohol al 60% en distintos puntos del centro de trabajo (incluyendo en los accesos y áreas comunes).
- Garantizar que los sanitarios cuenten con lavamanos y condiciones adecuadas para la limpieza.
- De ser posible, favorecer la ventilación natural o, en su caso, dar mantenimiento y cambio de filtro para la correcta operación de los sistemas de ventilación.

Asimismo, los lineamientos hacen énfasis en las actividades de promoción a la salud, recomendando a los patrones designar un comité o persona responsable para que implemente, dé seguimiento y supervise las medidas que ayuden a la reducción de contagios, así como brindar capacitación a los empleados sobre las acciones a realizar en el centro de trabajo para la prevención de contagios.

Desde luego, es importante tomar en consideración los lineamientos aplicables en cada entidad federativa.

Para descargar la Guía de referencia presione [aquí](#).

En caso de requerir información adicional, contactar a:

Rodolfo Trampe, Socio:

+52 (55) 5258-1054 | rtrampe@vwys.com.mx

Rafael Vallejo, Socio:

+52 (55) 5258-1036 | rvallejo@vwys.com.mx

Adrián Castillo, Consejero:

+52 (55) 5258 1036 | adcastillo@vwys.com.mx

Alejandra Arizpe, Asociada:

+52 (55) 5258 1014 | aarizpe@vwys.com.mx

Sarah Gibert, Asociada:

+52 (55) 5258 1036 | sgibert@vwys.com.mx

Roberto Urbina, Asociado:

+52 (55) 5258 1036 | rurbina@vwys.com.mx

Ana Ruiz, Asociada:

+52 (55) 5258 1036 | aruiz@vwys.com.mx

Alejandro Pérez, Asociado:

+52 (55) 5258 1054 | alperez@vwys.com.mx

Ricardo Rosas, Asociado:

+52 (55) 5258 1054 | rrosasg@vwys.com.mx

A T E N T A M E N T E

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Ciudad de México, 12 de octubre de 2022.

La información incluida en esta nota no constituye, ni pretende constituir, ni debe ser interpretada como asesoría legal sobre el tema o la materia aquí tratados. Por el contrario, esta nota tiene fines informativos de carácter general. Para obtener asesoría legal sobre un asunto en particular en relación con esta materia, favor de ponerse en contacto con alguno de nuestros abogados aquí mencionados.

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Paseo de los Tamarindos 60

05120 Ciudad de México

+52 (55) 5258 1000

vonwobeser.com